Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA

04

USHUAIA, 28 DIC 2023

VISTO el Expediente N° MDH-97269-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos descartables para la entrega de viandas a personas mayores requerido por la Subsecretaria Del Adulto Mayor, dependiente del entonces Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 52/23, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 34/23 – RAF 1143, a la firma ZAS3 S.A.S, C.U.I.T N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($110.260,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo de Funcionamiento – M.D.H

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23 y su rectificatoria N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21 y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 1511, como así también en el Decreto Provincial N° 3155/23 y N° 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 34/23 - RAF 1143, a la firma ZAS3 S.A.S, C.U.I.T N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA

//..2

MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($110.260,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del entonces Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes. Ello, por lo indicado en el exordio

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 04 /2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C. y J.

Firmado Electrónicamente por
GOMEZ VALERIA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Mesa de Entrada
Salida y Registro Zona Sur
28/12/2023 16:15